

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL ORDINARIA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2.019**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D^a Enriqueta Sarabia Parras
D. Antonio Muñoz García

SECRETARIA

D^a Felicidad Majúa Velázquez

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día Veinticinco de Julio de 2019, se reúne sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

No asiste la concejal D^a Montserrat Cabanillas Martínez, excusando sus asistencia por motivos personales.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo observaciones al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los Concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

* Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.

* Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponde a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la Ley de contratos del Sector Público, pero que, conforme a la Ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.

* Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero.- Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren a la mayor brevedad posible.

Segundo.- Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
JOSÉ BARRIOS DOMÍNGUEZ	PRODUCTOS QUÍMICOS PISCINA	895,40
JOSÉ SARAVIA PARRAS	COMIDA TOMA POSESIÓN CORPORACIÓN	1.092,00
SATURNINO SEGURA RUIZ	PLANTAS ORNAMENTALES CALLES Y PZA.	74,27
EULALIA MARTÍNEZ JAÉN	SUMINISTRO VESTUARIO POLICÍA LOCAL	1.819,83
ANTONIO A. DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	SERVICIO GESTIÓN ADMVA (MARZO 2019)	636,00
ANTONIO AGUSTÍN DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ	SERVICIO GESTIÓN ADMVA (ABRIL 2019)	636,00
TALLERES LÁZARO CABALLERO, S.L.	REPARACION GRUPO ELECTRÓGENO CENTRO SALUD	747,18

FAROLILLOS HERRERA, S.L.	SUMINISTRO FAROLILLOS FERIA 2019	2.129,28
TAMAYO SEGURA INVERSIONES S.L.U.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (MES DE JUNIO 2019)	718,00

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VI** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FRANCISCO GONZÁLEZ SANMARTIN	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	1.073,20

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **P.F.O.E.A 2018 (Garantías Rentas y Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA OBRA C/ POZO	865,75
FORTALEZA Y ESCRIBANO S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.539,72
FORTALEZA Y ESCRIBANO S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.161,60
FORTALEZA Y ESCRIBANO S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.969,88
FORTALEZA Y ESCRIBANO S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	566,28
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE PVC	1.792,28
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE PVC	1.709,80
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE PVC	2.210,67
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA	734,71
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE CONTADORES DE AGUA	642,87
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE PVC	1.865,24
MATERIALES GARRIDO S.L.	SUMINISTRO DE PVC	1.709,80
VICTORIANO GALLARDO MEDINA	SUMINISTRO DE ADOQUINES	1.862,19

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los Padrones de las Tasas de Agua y de recogida de Basura de la vivienda sita en [REDACTED] de esta localidad, que figuran a nombre del anterior

propietario [REDACTED], por adquisición de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, concederle el cambio de titularidad solicitado y darle traslado a la Mancomunidad de Municipios a los efectos oportunos.

- [REDACTED]: Atendida su solicitud Alta en el padrón de Entrada de Vehículos y solicitud de Placa de Vado para la cochera de la vivienda, de su propiedad, sita en [REDACTED] de esta localidad, por apertura de la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, concederle lo solicitado y darle traslado a los servicios municipales a los efectos oportunos. Asimismo, se acuerda dar traslado a los Servicios de Mantenimiento, para que en el momento que haya disponibilidad, procedan a realizar el rebaje del acerado que le impide el acceso a dicha cochera.
- [REDACTED]: Atendido su escrito en el que pone de manifiesto los impedimentos que se encuentran los viandantes y personas discapacitadas, al circular por el acerado, en concreto en la Avda. Andalucía a la altura del n.º 13, el cual se encuentra invadido por vehículos estacionados, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, comunicarle que vistos los informes emitidos al efecto, se le dará comunicación a los Servicios Municipales de Mantenimiento, para que procedan a la instalación de bolardo u horquillas, que impidan la ocupación del acerado por parte de los vehículos.
- **Hermanidad Sacramental y de Ntra. Sra. de las Huertas Coronada:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos del coste de la restauración que esta Hermandad está llevando a cabo, como son Imagen de la Virgen, Respiraderos y Peana del Paso y demás enseres, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 2.420,00 € (IVA incluido) para sufragar el coste de la Restauración de la Peana del paso de la Virgen, debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro del ejercicio.
- **Hermanidad de la Santa Vera Cruz:** Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de la contratación del conjunto musical para la fiesta que realizará esta hermandad el próximo día 9 de Agosto, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 400,00 € debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro del ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.

Las autorizaciones y licencias se dejan sobre la mesa por la falta de documentación para que se puedan realizar los informes del Técnico Municipal.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO: DE BAR EN LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA 2019.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de bar para la Caseta Municipal durante la Feria 2019 (del 14 al 18 de agosto), aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que ha de regirse y considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios, dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. JOSÉ ANTONIO ORIVE GONZÁLEZ, con DNI n.º [REDACTED], el contrato de servicio de Bar para la Caseta Municipal durante la Feria 2019 (del 14 al 18 de agosto), al ser la única proposición presentada, atendiendo a los criterios de adjudicación contemplados en el pliego de cláusulas. La empresa contratista se obliga a abonar al Ayuntamiento un importe de DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (2.314,05 euros), más IVA de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (485,95 euros), así como a prestar los servicios de comidas siguientes, de conformidad con la propuesta que obra en el expediente:

- Cena para la Tercera edad (Menú nº 2)
- Copa de inauguración (15 de agosto)
- Copa para empleados municipales (16 de agosto)
- Invitación organización cucaña, hasta 100,00 €.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación vigente.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato, requiriéndole para que proceda a la formalización del correspondiente contrato especial de servicios dentro del plazo de diez días, desde la notificación de la adjudicación definitiva, y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SEXTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIO: MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y RETEN DEL RECINTO FERIAL 2019.

Habiéndose iniciado expediente para la contratación del servicio de Mantenimiento eléctrico y Reten del Recinto Ferial 2019, considerando que estaríamos ante un contrato menor de servicios dado el valor estimado del contrato, considerando lo dispuesto en el art. 118.1 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. ANTONIO TORRES CARMONA, con DNI n.º [REDACTED], el contrato de servicio de Mantenimiento eléctrico y Reten del Recinto Ferial 2019, por importe de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS € (2.475,00 €) más IVA de QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (519,75 €), al ser la única proposición presentada.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la partida 3381-22699 del Presupuesto General de la Corporación para este ejercicio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y al resto de licitadores, a efectos de su conocimiento.

PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las Trece horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE